LIQUIDACION DEL CREDITO

José de los santos Crespo Alvear <jcrespoalvear@gmail.com>

Mar 6/07/2021 8:03 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - San Sebastian De Buenavista <jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (268 KB)

Liquidación de Crédito.pdf;

CORDIAL SALUDO,

ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO APORTAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE LA SEÑORA DECSY ANTONIA ROJAS MORALES.

AGRADEZCO LA ATANECIN PRESTADA

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPA DE SAN SEBASTIÁN, MAGDALENA.
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGUALR DE MINIMA CUANTIA DE ALONSO CANEDO BELEÑO, CONTRA DECSY ANTONIA ROJAS MORALES.

JOSÉ DE LOS SANTOS CRESPO ALVEAR, mayor, de esta vecindad, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado judicial del Señor **ALONSO CANEDO BELEÑO**, por el presente me permito presentar al Despacho, la liquidación del crédito del referido proceso, para su correspondiente aprobación, así:

Capital	$3.000.000
Intereses moratorios a la tasa de los 2% mensuales, Desde el día 14 de junio de 2017, al 14 de junio de 2021 Son 57 meses, para la suma de:	$2.820.000
TOTAL:	**$5.820.000**

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L

Señor Juez, sírvase ordenar la liquidación de las Agencias en derecho.

Del señor Juez,

Atentamente.

JOSÉ DE LOS SANTOS CRESPO ALVEAR
C.C. No. 12.538.105de Santa Marta
T.P. No. 39884 del C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner